AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 79/2014 del 02 de octubre de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A79R02F021014
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS" – SEGUNDO LLAMADO (Hoja 1 de 4).-

VISTO y CONSIDERANDO: El informe de evaluación de ofertas de fecha 01 de octubre de 2014, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Limpieza y Fumigación de las Oficinas" – Segundo Llamado, elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que la evaluación de las ofertas presentadas ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", así como los artículos 55°, 56°, 58°, 60°, 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que se ha tenido en cuenta la Resolución DNCP N° 2118/11 *"Por la cual se establecen criterios para la evaluación de las planillas auxiliares contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar de uso obligatorio en los procesos de contratación de servicios de limpieza integral y de seguridad y vigilancia"*. Asimismo las disposiciones establecidas en la legislación laboral vigente, y particularmente las Instrucciones a los Oferentes y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, formalizaron propuesta las firmas Servicios de Limpiezas del Grupo ROAM S.R.L., ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho Mendez, C & R EXPORT IMPORT S.R.L.; LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. y EL MEJOR S.R.L.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a las disposiciones del artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas por las firmas Servicios de Limpiezas del Grupo ROAM S.R.L. y EL MEJOR S.R.L., no se ajustaron a los requerimientos de carácter sustancial; por lo que sus ofertas fueron eliminadas conforme a lo establecido en el Art. 61° del mencionado Decreto.-

Que las demás ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por lote, a fin de ser evaluadas.

Que, de esta manera se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja del Lote 1, presentada por la firma ZAIR & ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, constatándose que la referida firma no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado, dado que de la planilla de Nómina del Personal Contratado obrante a fojas 32 de la oferta y la planilla de pago al IPS presentada a fjs. 54, 55, 56, 57, 58 y 59; resulta que solamente dos de los personales propuestos aportan al Seguro Social, por lo que la oferta presentada por la referida firma fue rechazada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en los incisos 3 y 4 del artículo 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenjin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 79/2014 del 02 de octubre de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A79R02F021014
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS" – SEGUNDO LLAMADO (Hoja 2 de 4).-

.../// ...

Que, se continuó la evaluación con la segunda oferta más baja en precio del Lote 1, presentada por la firma C&R EXPORT IMPORT S.R.L. a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser otras documentaciones legales y requerimientos técnicos, constatándose que tampoco cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas pues la mencionada firma no presentó la Planilla de pago realizada al Instituto de Previsión Social, por lo que su oferta también fue rechazada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en los incisos 3 y 4 del artículo 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, por último se procedió a evaluar la tercera oferta con el precio más bajo para el Lote 1, presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser otras documentaciones legales y requerimientos técnicos; constatándose que ésta ha cumplido con las documentaciones legales y que asimismo ha presentado la planilla de último pago del IPS en la que constan los personales asignados al servicio requerido y conforme a las verificaciones realizadas conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales, se constató que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se procedió a evaluar en detalle, la oferta más baja del Lote 2, presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., constatándose que la misma ha cumplido con las documentaciones legales y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales se constató que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, las ofertas presentadas para el Lote 2 por las firmas C&R EXPORT IMPORT S.R.L y ZAIR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho Méndez; no fueron evaluadas con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios presentada por la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L, cumplió con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado.-

Que, se verificó que la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica y asimismo con la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas - AFD recomendó al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo adjudicar el Lote 1 y el Lote 2 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Limpieza y Fumigación de las Oficinas"-Segundo Llamado, a la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., por reunir los requisitos legales y técnicos y por resultar solvente la oferta presentada.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Benjamín Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 79/2014 del 02 de octubre de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A79R02F021014
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS" – SEGUNDO LLAMADO (Hoja 3 de 4).-

.../// ...

Que, atendiendo a los argumentos esgrimidos por el referido Comité en el mencionado informe, deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el Lote 1 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Limpieza y Fumigación de las Oficinas" con ID Nº 271.749 a la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., por un monto total de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (₲ 258.862.444), IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle:**

Lote 1						
Item	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501-001	Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 2), según especificaciones técnicas.	Mes	16	₲ 8.386.739	₲ 134.187.824.-
2	76111501-001	Limpieza de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), según especificaciones técnicas.	Mes	14	₲ 8.905.330	₲ 124.674.620.-
					Totales:	**₲ 258.862.444.-**

Art. 2º.- **Adjudicar el Lote 2 del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Limpieza y Fumigación de las Oficinas" con ID Nº 271.749 a la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., por un monto total de Guaraníes un millón (₲ 1.000.000), IVA Incluido, plurianuales; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al siguiente detalle:**

Lote 2						
Item	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102103-001	Fumigación Semestral de las Oficinas de la AFD (Anexo 1), según especificaciones técnicas.	Unidad	2	₲ 500.000	₲ 1.000.000.-
					Totales:	**₲ 1.000.000.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Ouibenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 79/2014 del 02 de octubre de 2014

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A79R02F021014
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA Y FUMIGACION DE LAS OFICINAS" – SEGUNDO LLAMADO (Hoja 4 de 4).-

...///...

Art. 3º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada; así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oribe Jm Arguimedes Figueredo
Secretario General Interino
FS COPIA FIEL DEL ORIGINAL